



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°204-2017

Lima, 03 OCT. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 23-8-2017-CD, el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, encarga, a partir del 1 de octubre de 2017, al señor Alberto Paolo Nécco Tello, Director de la Dirección Especial de Proyectos; el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN;

Que, con la Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, se aprobó la Directiva N° 003-2016-CG/ GPROD “Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional”, la misma que establece las disposiciones preventivas necesarias para el correcto, eficiente y oportuno desarrollo del proceso de transferencia de gestión de las entidades del Gobierno Nacional, respecto al cumplimiento por parte de sus Titulares de los objetivos institucionales y de los temas regulados por los Entes Rectores de los Sistemas Administrativos previstos en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario designar al Equipo Revisor que formará parte de la Comisión de Transferencia de Gestión del Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD; y el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar con eficacia anticipada al 2 de octubre de 2017, al Equipo Revisor, el cual estará integrado por los siguientes representantes:

- Nancy Zedano Martínez, quien lo presidirá.
- Carolina Salinas Rosazza, Directora de Proyecto de la Dirección Especial de Proyectos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.





Artículo 2°.- El Equipo Revisor tiene las siguientes funciones:

- a) Integrar la Comisión de Transferencia de Gestión.
- b) Recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión.
- c) Elaborar y suscribir el Acta de Transferencia de Gestión.



Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Equipo Revisor señalados en el artículo 1° de la presente Resolución y al Órgano de Control Institucional de PROINVERSIÓN, para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la web institucional (www.proinversión.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO NÉCCO TELLO
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN